

**EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES CNV GARANTIZADAS SERIE II
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$ 800.000.000 (PESOS OCHOCIENTOS MILLONES),
DENOMINADAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS A UNA TASA DE INTERÉS VARIABLE
CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

Conforme al art. 10 de la Ley 23.576 se hace saber que por Asamblea N° 37 de fecha 20 de Enero de 2025 y reunión de directorio del 24 de Enero de 2025., se aprobó la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizadas PROSEIND SERIE II ("las Obligaciones Negociables PROSEIND SERIE II" o las "ON PROSEIND SERIE II"), conforme a los siguientes datos complementado con las condiciones establecidas en el Prospecto a publicar en el/los Boletín/ines de lo/s mercado/s donde las ON PROSEIND SERIE II listen y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) (AIF") (el "Prospecto"): TÉRMINOS Y CONDICIONES DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA PROSEIND SERIE II 1- Monto de emisión de las ON FERMA SERIE I: Hasta V/N \$ 800.000.000 (Pesos ochocientos millones) (el "Monto Máximo de la Emisión"). El valor nominal definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informado en el aviso de resultado de colocación que se publicará con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación (el "Aviso de Resultado de Colocación"). 2- Amortización y fechas de pago de capital: La amortización de las ON PROSEIND SERIE II será en 4 cuotas semestrales consecutivas del 25% del capital emitido, comenzando el primer pago a los seis meses de la Fecha Emisión y Liquidación. Las Fechas de Pago serán informadas en el Aviso de Suscripción. 3- Intereses: Los intereses de las Obligaciones Negociables se pagarán trimestralmente, en forma vencida, en las fechas que se informarán en el Cuadro de Pago de Servicios (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses") 4.- Vencimiento: Será en la fecha en que se cumplan 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación y será informada en el Aviso de Resultados (la "Fecha de Vencimiento de las ON PROSEIND Serie II). 5- Intereses moratorios: Los intereses moratorios se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios (conforme este término se define más adelante) respecto del servicio impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés determinado sobre los conceptos adeudados de cada clase. 6- Fecha de Pago de Servicios: Los servicios de intereses y de amortización de las Obligaciones Negociables serán pagaderos en las fechas de pago de servicios (las "Fechas de Pago de Servicios") que se indiquen en el cuadro de pago de servicios indicado en el Aviso de Suscripción (el "Cuadro de Pago de Servicios"). Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al Día Hábil siguiente, devengando intereses por el o los días que se posponga el vencimiento. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Emisora ponga a disposición de CVSA los fondos correspondientes. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en Esperanza, Provincia de Santa Fe/o los mercados de valores autorizados estuvieran autorizados o requeridos por las disposiciones legales vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar o tuvieran alguna restricción para operar dispuesta por el BCRA. Si una fecha de pago no fuera un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga después de la Fecha de Vencimiento de cualquiera de las clases de Obligaciones Negociables, caso en el cual el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior. En el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los intereses durante el periodo comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago. 7- Pagos de Servicios: La amortización y pago de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables serán efectuados por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes a CVSA, para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.

8.- Garantía: Las Obligaciones Negociables están garantizadas por las siguientes Entidades de Garantía autorizadas por la Comisión Nacional de Valores, en las proporciones que se indican a continuación: (i)

Garantías Bind S.G.R. por hasta un monto de \$ 400.000.000 (Pesos cuatrocientos millones), que equivale al 50% del Monto Máximo de Emisión, y (ii) Garantizar S.G.R. por hasta un monto de \$ 400.000.000 (Pesos cuatrocientos millones), que equivale al 50% del Monto Máximo de Emisión. Dicha garantía incluye el capital con más los intereses compensatorios pactados, accesorios y los gastos que razonablemente demande en conjunto el cobro de cualesquiera de los montos impagos bajo las Obligaciones Negociables, incluidas las costas judiciales. La garantía es otorgada por cada una de las Entidades de Garantía en la proporción que se indica precedentemente, y se otorga en carácter de "liso, llano y principal pagador" de las Obligaciones Negociables, con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora, siendo sus obligaciones simplemente mancomunadas. B.- DATOS DE PROSEIND S.A. (a) La sede social inscrita es en calle 26 de Agosto 1053 de Rosario. (b) Fecha y lugar de constitución: PROSEIND S.A. fue constituida mediante acta constitutiva de fecha 27 de Noviembre de 2000 (c) Datos de Inscripción: Inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 10/1/2001 en Estatutos, Tomo 82 Folio 111 Nro 5 (d) Plazo de Duración: La Sociedad tiene un plazo de duración de 50 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. (e) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la fabricación y distribución de elementos de seguridad industrial (f) Capital Social al 31/07/2024 \$ 2.000.000 (g) Patrimonio Neto al 31/07/2024: \$ 5.706.739.849 La sociedad no tiene en circulación obligaciones negociables. La sociedad tiene deudas contraídas con garantía real por \$85.185.185,20.

